

RESOLUCION No. **252**
(**12 NOV 2025**)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 021 DEL 012 DE ENERO DEL 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SVIV CD 028 Del 10 de julio de 2025 (CO1.PCCNTR.8069504) se contrató a **NOEL FERNANDO TORRADO PÉREZ**, identificado con la CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.091.657.471, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES JURÍDICAS ENCAMINADAS A IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER Por valor de \$11.400.000 los cuales se cancelarán en tres (3) pagos iguales de \$3.800.000

Que **NOEL FERNANDO TORRADO PÉREZ**, identificado con la con cedula de ciudadanía número 1.091.657.471, cumplió con el servicio **DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL 2025** y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PAGO FINAL** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SVIV CD 028 DEL 10 DE JULIO 2025 (CO1.PCCNTR.8069504).

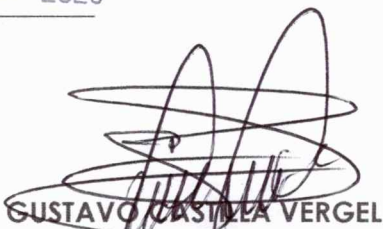
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PAGO FINAL** a nombre de **NOEL FERNANDO TORRADO PÉREZ**, identificado con la CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.091.657.471, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES JURÍDICAS ENCAMINADAS A IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER según CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SVIV CD 028 DEL 10 DE JULIO 2025 (CO1.PCCNTR.8069504) por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al 2.3.2.02.02.008.40.005, Desarrollar el programa de titulación y legalización de predios fiscales Municipales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ocaña, a los **12 NOV 2025****GUSTAVO CASTILLA VERGEL**
Secretario Vías, Infraestructura Y Vivienda

Proyectó:	YEINITH LORENA ACOSTA MANZANO -Apoyo secretaria de vías	
Reviso y Aprobó	GUSTAVO CASTILLA VERGEL secretario De Vías Infraestructura Y Vivienda	